



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2022-00087-00

La señora **LUZ MERY CALDERON SOLANO**, formula acción de tutela contra la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, con el objeto de que se le proteja su derecho fundamental de habeas data, igualdad y mínimo vital.

La accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la C.N., así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por **LUZ MERY CALDERON SOLANO** contra **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, a la accionada **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 026 del 22 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2022-0008700**
Accionante: Luz Mery Calderón Solano
Accionado: DTT Floridablanca

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d694c0f5afb95d48f75123039c90c5c0a0586d2a085367e0aa294f58c37d585

Documento generado en 21/02/2022 10:53:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>